



## **ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL EMITIDO POR EL CONSEJO DE CUENTAS SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DEL EJERCICIO 2023**

---

En relación con el Informe provisional emitido por el Consejo de Cuentas correspondiente a la fiscalización del ejercicio 2023 y sobre las materias competencia de este Centro Directivo, se efectúan las observaciones que a continuación se exponen.

### **Tomo 1**

En la formulación de estas observaciones no se han tenido en cuenta las referencias de índole contable recogidas en el informe, al considerarlo competencia de la Intervención General, ni las referencias a las otras entidades del grupo que no sean la Administración General.

La comprobación de los datos e importes relativos a variaciones, composición y detalle de deudas a largo y corto plazo del grupo desde este Centro Directivo se limita a la verificación de los datos del endeudamiento de la Administración General.

#### **VIII.2.2.2. PASIVO NO CORRIENTE (Pág. 51 y siguientes)**

En el segundo párrafo de la página 53 se indica que “*Los avales de Jcyl se han incrementado en 26 millones de euros por las disposiciones de SOMACYL...*”. Esta afirmación no es correcta, debiendo referirse al incremento en el riesgo vivo de los avales (no en el número de avales), tal y como se recoge en el párrafo siguiente de esa página.

#### **Comprobación de los límites de endeudamiento**

En este párrafo se hace mención de los artículos 29 y 30 sin especificar que se refiere a los artículos de la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023.

#### **Cumplimiento del artículo 192 a) de la LHSP**

Se reitera la explicación expuesta en las alegaciones al informe provisional de la Cuenta General de ejercicios anteriores, en relación con los importes detallados en el Cuadro 14 en la columna “*Endeudamiento concertado no destinado a gastos de inversión*”. El volumen del





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General del Tesoro  
y de Política Financiera

endeudamiento a largo plazo formalizado por la Administración General de la Comunidad cada año incluye tanto el destinado a financiar los vencimientos de ese ejercicio como el asociado al déficit autorizado, en su caso, más las liquidaciones negativas. En consecuencia, solamente estos últimos importes, que suponen incremento neto de endeudamiento, se considera que son los que estarían afectos al cumplimiento de los requisitos del artículo 14 de la LOFCA, puesto que la deuda vinculada a las amortizaciones tiene la naturaleza de deuda de reposición y no de deuda nueva. Por este motivo, se puede concluir que se ha cumplido con las exigencias del artículo 14.2 de la LOFCA, dado que el importe obligado en operaciones de capital es muy superior al incremento que anualmente ha experimentado el endeudamiento de la Administración General, con independencia de la aplicación o no de la excepción recogida en la Disposición Adicional Septuagésima Quinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

### Deuda Pública

En el primer párrafo se afirma que “*El importe de la deuda pública a 31 de diciembre de 2023, emitida en su totalidad por JCYL, ascendía a 3.645 M€...*”. Sin embargo, esta afirmación no es correcta, el saldo de la deuda pública emitida por la Administración General a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 3.600 millones de euros, conforme al detalle del saldo a esa fecha que se recoge asimismo en el Cuadro 15 incluido en este apartado.

### Deuda con entidades de crédito

En el párrafo posterior al Gráfico 22 se indica que “*JCYL ha formalizado 22 préstamos por un total de 1.288 M€*”, pero dicha afirmación no es correcta. En 2023 la Administración General ha formalizado 19 préstamos, entre ellos una operación con el BEI por importe de 132.000.000 euros, cuyo desembolso se realizó en cuatro tramos de 33 millones de euros cada uno.

Por lo que se refiere a SOMACYL, en el año 2023 ha concertado tres préstamos. Además del préstamo que se menciona en ese mismo párrafo, ha formalizado dos operaciones con el BEI por importe de 60 y 40 millones de euros, sin que a 31 de diciembre de 2023 se hubiese realizado ninguna disposición de estas dos últimas.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General del Tesoro  
y de Política Financiera

### **VIII.2.2.3. PASIVO CORRIENTE (Pág. 60 y siguientes)**

En los apartados Deuda con entidades de crédito, Otras deudas, Deudas con entidades del grupo a corto plazo y Acreedores y otras cuentas a pagar, no existe correspondencia entre la numeración de los Anexos que se mencionan en estos apartados y los que se relacionan en el Tomo 2.

## **Tomo 2**

### **Anexo 11. Operaciones de endeudamiento.**

#### **Anexo 11.1. Préstamos formalizados en el ejercicio.**

Habría que matizar la denominación de la columna “Intereses totales estimados”, dado que la cuantía de los intereses se corresponde, en el caso del ejercicio 2023, con los importes reales abonados, y para ejercicios posteriores refleja los importes de los documentos AD.

En la fila 10, entre los préstamos que se relacionan se incluye erróneamente una emisión de deuda pública por importe de 500 millones de euros realizada en el ejercicio.

En la fila 13 el tipo de interés es Euribor 6 meses + 0,257%.

#### **Anexo 11.2. Préstamos cancelados.**

El título de este Anexo hace referencia a “préstamos cancelados”. No obstante, incluye el detalle tanto de préstamos como de empréstitos cuyo vencimiento ordinario se ha producido en el ejercicio.

En la 4<sup>a</sup> fila del cuadro de préstamos con entidades de crédito no es correcto el detalle de fechas e importes de la columna “Forma de cancelación”, dado que se incluyen 6 anualidades, cuando esta operación se amortiza mediante 7 cuotas de amortización en los años 2016, 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Asimismo, el importe de la columna “Deuda cancelada en 2023” en esta misma fila debe corregirse por 14.285.716 euros, que corresponde a la amortización ordinaria del ejercicio.

Esta misma consideración se aplica a la fila 16<sup>a</sup> del cuadro de préstamos con entidades de crédito que se incluye en el **Anexo 11.3 Amortizaciones del ejercicio**.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General del Tesoro  
y de Política Financiera

En la columna “*Forma de cancelación*” del cuadro que detalla aquellos empréstitos cuyo vencimiento se ha producido en el ejercicio 2023, las fechas de vencimiento de las cuatro emisiones no son correctas, no se corresponden con la fecha efectiva de amortización según lo establecido en la correspondiente Orden de características finales de cada una de las emisiones, sino con la fecha de abono en la correspondiente cuenta del Banco de España. A continuación, se detallan las fechas correctas:

Forma cancelación	Deudas canceladas 2023
24/02/2023	17.300.000,00
22/03/2023	70.000.000,00
01/12/2023	130.423.000,00
31/10/2023	253.000.000,00

Esta misma consideración se aplica al cuadro de empréstitos que se incluye en el **Anexo 11.3 Amortizaciones del ejercicio**.

### Anexo 11.3. Amortizaciones del ejercicio.

Se han detectado los siguientes datos e importes incorrectos en el Anexo 11.3:

- Fila 11<sup>a</sup>: esta operación corresponde a un contrato de préstamo por importe de 50.000.000 euros formalizado en septiembre de 2011, por lo que no es correcto definirlo en la columna “*Agente*” con la denominación 4º tramo del préstamo por importe de 150.000.000 euros formalizado con el Banco Europeo de Inversiones en marzo de 2011, dado que dicha operación se desembolsó en tres únicos tramos. Por otra parte, las fechas de amortización correctas son “*Anualmente del 6º año (20/10/2017) al 20º año (20/10/231)*”.
- Fila 14<sup>a</sup>: el “*Importe formalizado*” es 25.000.000 euros.
- Filas 17<sup>a</sup> y 18<sup>a</sup>: el año de formalización correcto es 2012.
- Fila 25<sup>a</sup>: la fecha de vencimiento del 10º año es 24/09/2025.
- Fila 26<sup>a</sup>: se debe corregir la primera fecha de vencimiento que figura, 23/06/2021, por la fecha correcta, 23/06/2020.
- Fila 31<sup>a</sup>: el importe formalizado del préstamo es 259.000.000 euros.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General del Tesoro  
y de Política Financiera

### Anexo 11.4. Intereses del ejercicio.

En la fila 7<sup>a</sup> de la columna “*Deuda a 1 de enero de 2023*” se debe eliminar el saldo correspondiente a la emisión de deuda pública formalizada en el ejercicio por importe de 500.000.000 euros. El total de Deuda Pública viva a 1 de enero ascendía a 3.570.723.000 euros.

Por lo que se refiere al cuadro de los intereses devengados y no vencidos en 2023 de las operaciones de préstamo con entidades financieras, hay varios años en los que el importe totalizado no es correcto.

En Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL

